



FUNDAMENTO ORDENANZA N°1660/2023..

VISTO:

Que, como es sabido, en los últimos años se han ido realizando tareas desde la gestión municipal tendientes al saneamiento definitivo del Basural a cielo abierto contiguo a la actual Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos, en el extremo Oeste de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, el pasado 20.04.2023 se ha celebrado con la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, un Convenio consistente en una asistencia provincial, por una suma total de \$6.000.000, dirigida entre los objetivos a la cicatrización parcial hacia el saneamiento definitivo, de dicho basural.

Que, a tales fines, se impone la necesidad de realizar una tarea específica, para lo cual es necesario contratar los servicios de una empresa que reúna las condiciones mínimas e indispensables que garanticen llevar a cabo una tarea eficiente de: cicatrización parcial del basural consistente en la redistribución de las montañas de residuos consolidados y posterior cobertura con tierra.

Que, en la ciudad, se cuenta con una empresa local que ofrece el servicio y que cuenta con reconocida experiencia, ella es: SAVINO JAVIER DARIO (CUIT: 23-16652744-9), se adjunta constancia de inscripción en AFIP.

Que, la referida empresa resulta ser la única en la ciudad en poder brindar dicho servicio con las garantías suficientes de que la tarea estará correctamente realizada.



Que, por otra parte, no es una cuestión menor y es necesario considerar en el análisis que, resulta prácticamente imposible establecer con exactitud hoy la cantidad de metros cúbicos que se distribuirán de residuos consolidados en ese Basural hasta su saneamiento total, lo cual impide realizar un proceso de concurso eficiente.

Por otra parte, quedando pocos meses hasta el traspaso administrativo a una nueva gestión municipal que fuera consagrada en las recientes elecciones locales del 21 de mayo del cte., se pretende por el actual Ejecutivo poder ejecutar la obra de acuerdo a los fondos totales que en definitiva se reciben del Gobierno Provincial para dicho fin (hoy \$ 6.000.000.-), sin recurrir a contraer compromisos a futuros.

Que, el presupuesto de la referida empresa local, si bien es mayor a esa cifra (Ver Presupuesto Anexo), se puede mensurar de modo tal que nos permita realizar con el dinero asignado por la Secretaría de Ambiente de la Provincia, la cantidad de metros cúbicos equivalentes, de modo que por la suma de \$6.000.000 más IVA, se realice una tarea que redistribuya y cubra con tierra unos 6.250 m³ de residuos consolidados del basural.

Que, por las razones aludidas precedentemente, queda expuesta y justificada la necesidad de recurrir al mecanismo de la contratación directa previa Ordenanza Particular, en cumplimiento del art. 31 inc. 2) de la Ordenanza N° 1629/2022 vigente para las contrataciones municipales.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº1660/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31 Inc. 2 de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente Nº 1629/2022, a contratar en forma directa a la empresa SAVINO JAVIER DARIO (CUIT: 23-16652744-9), de nuestra ciudad, para la realización de una tarea con su propia maquinaria y personal (si es que la tarea lo requiere), tendiente a avanzar hacia la cicatrización del basural municipal ubicado en el extremo Oeste de la ciudad, consistente en: la redistribución de las montañas de residuos consolidados por un total de seis mil doscientos cincuenta metros cúbicos (6.250 m³) y posterior cobertura con tierra, ascendiendo la contratación de la obra/servicio indicada a la suma total y definitiva por todo concepto de Pesos Seis Millones (\$6.000.000) más IVA, con forma de pago, conforme se dispone en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- En el contrato a celebrarse a los fines de establecer las condiciones de ejecución de la obra/servicio en cuestión, deberá dejarse expresamente de manifiesto que estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, llevar a cabo el efectivo control del movimiento y volumen tratado, emitiendo el/los correspondiente/s certificado/s a través de



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

los cual el proveedor del servicio hará efectivo el cobro parcial o total de la tarea.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DOS MIL VEINTITRES.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1544.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SAVINO JAVIER DARIO CUIT: 23-16652744-9

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	01-2008
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T3 Cat I Ingresos hasta \$25.000	01-2008
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2008

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 16119 (F-883) SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA N.C.P., EXCEPTO LOS DE COSECHA MECÁNICA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 431210 (F-883) MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	Mes de inicio: 11/2018
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

URUGUAY 1097
CORRAL DE BUSTOS
2645-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - ACTIVO	01/2008
------------------------------------	---------

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 CORDOBA	desde: 01/2008
-------------	----------------

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 16119 (F-904) Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	desde: 01/2008
---	----------------

Vigencia de la presente constancia: 09-06-2023 a 09-07-2023

Hora 20:16:18 Verificador 109186970708



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gov.ar>.

TRABAJOS DE ALAMBRADOS
Javier Dario Savino

24 5 23

PRESUPUESTO

Uruguay 1097

TE. 03468- 421430 /15436192

2645 - CORRAL DE BUSTOS - Cba.

SEÑOR: MUNICIPALIDAD C. DE BUSTOS

Localidad:

POR DESPARRAMAR BASURAL LADO CEMENTERIO, ACOMODAR Y TERMINAR TAPADO C/ TIERRA.-		
VOLUMEN APROXIMADO DE BASURA 12500 Mts ³ =		
+ 12.000.000		
PRESUPUESTO SIN IVA.-		

Validez del Presupuesto días

Condiciones de Pago:

Plazo de entrega: